

## **DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA DE PRECIOS**

Quien suscribe, **CLAUDIA URDANETA URDANETA**, en mi carácter de Directora de Gestión de la Fundación Centro Cultural Chacao, según consta en Acta de Asamblea del Consejo Directivo de la Fundación Centro Cultural Chacao de fecha primero (1°) de febrero de de dos mil trece (2013), actuando de conformidad con la delegación de la atribución para declarar desierto los procedimientos de Consulta de Precios para la adquisición de bienes y servicios superiores las Dos Mil Quinientas Unidades Tributarias (2.500 UT), aprobada en reunión del Consejo Directivo de la Fundación Centro Cultural Chacao celebrada el 17 de febrero de 2014, considerando: (i) que conforme se desprende de los documentos que constan en el expediente y tomando en consideración lo establecido en el acta de recepción de ofertas, donde ninguna empresa presento oferta; (ii) que de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 113 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas el ente contratante deberá declarar desierta la contratación cuando los oferentes no califiquen, *decide*:

**PRIMERO:** Declarar desierto el procedimiento de Consulta de Precios identificado con el N° FCCCH/PF/CP/016/2016, iniciado para la selección del contratista a suscribir contrato para la prestación del servicio de Hospedaje y Mantenimiento del Dominio de la Página Web, [www.centroculturalchacao.com](http://www.centroculturalchacao.com) de la Fundación Centro Cultural Chacao, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 113 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

**SEGUNDO:** Proceder a la apertura de nuevo procedimiento bajo la modalidad de Consulta de precios, para la selección del contratista a suscribir contrato para la prestación del servicio de Hospedaje y Mantenimiento del Dominio de la Página Web, [www.centroculturalchacao.com](http://www.centroculturalchacao.com) de la Fundación Centro Cultural Chacao, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

**TERCERO:** Notificar de la presente decisión a la Unidad Usuaría del servicio para que proceda a efectuar las actividades previas necesarias para iniciar el nuevo procedimiento bajo la modalidad de Consulta de Precios.

En Caracas, a los veintiséis (26) días de mayo de dos mil dieciséis (2016).

**CLAUDIA URDANETA URDANETA**  
Presidenta  
Fundación Centro Cultural Chacao